



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001851-02 y PE/001852-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001851	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "C" por provincias en el 2019; número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos en 2019 por provincias.
001852	Evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "B" y "C" por provincias en el 2019; número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos en 2019 por provincias.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1001851 y P.E./1852, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *“evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo ‘c’ por provincias en el 2019; número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos en 2019 por provincias”* y *“evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo ‘b’ y ‘c’ por provincias en el 2019; número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos en 2019 por provincias”*.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **Anexo II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, 1 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1001851

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que, desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

P.E./1001852

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que, en lo que se refiere al número de trabajadores de los sujetos pasivos de las máquinas de tipo “B”, que la normativa sustantiva que regula las máquinas tipo “B”, contenida en el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes, por lo que no se cuenta con la información solicitada.



<u>Provincia</u>	<u>Sujetos Pasivos</u> <u>Máquinas tipo "C"</u>	<u>Sujetos Pasivos</u> <u>Máquinas tipo "B"</u>
S.T. Ávila	0	31
S.T. Burgos	0	51
S.T. León	1	72
S.T. Palencia	0	35
S.T. Salamanca	1	47
S.T. Segovia	0	32
S.T. Soria	0	18
S.T. Valladolid	1	89
S.T. Zamora	0	37

Respecto a la evolución del número de trabajadores de los sujetos pasivos de las máquinas de tipo "C", los casinos de juego, señalar que, desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de Juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1001851 y P.E./1001852

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.– El número de sujetos pasivos por provincias a 31 de diciembre de 2019 ha sido:

Segundo.– La Administración tributaria de Castilla y León, en el ejercicio de sus potestades tributarias comprueba anualmente la correcta aplicación de todos los beneficios fiscales aprobados legalmente, y particularmente en relación con la cuestión planteada comprueba la correcta aplicación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo "B" y "C" para lo que ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los últimos años, información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en el sector del juego que se hubieran aplicado este tipo de beneficio fiscal.

Sin embargo, y puesto que en el año 2019 no ha estado en vigor ningún beneficio fiscal sobre los tributos sobre el juego que gravan las máquinas tipo "B" y "C", la Administración tributaria de Castilla y León no ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre la plantilla media de trabajadores de las empresas operadoras en el sector del juego, pues la única finalidad de la obtención de esa información es verificar la correcta aplicación de los beneficios fiscales, y por tanto no dispone de la misma.